

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 3151-2023**

Acta de la Sesión Ordinaria 3151-2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 05 de julio del 2023.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 06 minutos con el quórum de ley. El presidente suplente el Ing. Jordy Borbón Angulo, es quien preside la sesión.

**ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

Jordy Borbón Angulo	Presidente Suplente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Jonathan Quesada Castillo	Delegado Suplente del Ministerio de Salud

**Director Ausente:** Representante del Ministerio de Educación Pública al no haberse efectuado el nombramiento.

**Participan igualmente de manera virtual:**

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Lic. Steven Calderón Fonseca	Asistente de Junta Directiva
MBA. María Laura Sáenz Amador	Encargada Contrataciones Directas
Ing. Diego Rugama Monge	Dirección General de Ingeniería Tránsito
Fernando Sánchez	Auditoría externa
Gloria Guedez	Auditoría externa
Alejandra Araya	Auditoría externa
Shirley Cambroner	Auditoría externa
Dennis Calvo	Auditoría externa

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

**c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.**

El Señor Jordy Borbón Angulo, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: el Sr. Jordy Borbón Angulo, presidente suplente de la Junta Directiva, indica que se encuentra desde las oficinas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; la señora María Cecilia González Chinchilla, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en su vehículo camino a San José; la señora Yorlene Víquez Estevanovich, delegada de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra sesionando desde San Joaquín de Flores, en su oficina en su casa de habitación y el señor Jonathan Quesada Castillo Representante del Ministerio de Salud, indica que se encuentra en su oficina desde el despacho ministerial.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
  - 3150-23 sesión ordinaria
- IV. Asuntos de la Presidencia
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- VI. Traslado oficio CSV-DF-EST-FIN-0003-2023 Informe Final Auditoría Externa
- VII. Oficio CSV-DE-TC-1207-2023 Traslado CSV-DL-UCD-0091-2023 Licitación 2023PX-000030-0058700001 Servicios Telemáticos para COSEVI.
- VIII. Oficio DVT-DGIT-S-2023-264 Solicitud de nueva contratación mantenimiento cruces ferroviarios.
- IX. Oficio DVT-DGIT-S-2023-265 Solicitud de ampliación contrato de mantenimiento sistemas fotovoltaicos.
- X. Asuntos de la Directora Ejecutiva
  - Oficio CSV-DE-2315-2023 Sistema de Infracciones. Pago de Tiempo Extraordinario.
- XI. Correspondencia.
- XII. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

No hay comentarios, en la aprobación del orden del día.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

2.1 Se aprueba el orden del día.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO TERCERO**

**Aprobación del acta**

- **3150-23 sesión ordinaria**

El presidente suplente de Junta Directiva, el Ing. Jordy Borbón Angulo indica que tiene una observación en el punto "C" dado que dice "el Señor Álvaro Bermúdez Peña" y sería lo correcto: Señor Jordy Borbón Angulo. Además, recordar que el punto 6 es confidencial entonces esta acta no se puede publicar.

Los señores miembros proceden con la votación.

El Asesor Legal, el Dr. Carlos Rivas Fernández comenta que, sí se puede publicar, pero marginando ese punto, porque los otros sí son públicos.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

3.1 Se aprueba el acta 3150-23 sesión ordinaria con las observaciones realizadas.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO CUARTO**

**Asuntos de la Presidencia.**

No se conocen asuntos de la Presidencia.

**ARTICULO QUINTO**

**Asuntos de los Directores de Junta Directiva**

No se conocen asuntos de los Directores de Junta Directiva.

**ARTICULO SEXTO**

**Traslado oficio CSV-DF-EST-FIN-0003-2023 Informe Final Auditoría Externa.**

La Directora Ejecutiva, la Licda. Cindy Coto Calvo, indica que esta contratación se hace todos los años, la fiscaliza la Dirección Financiera y por tanto, al ser las 16 horas con 13 minutos ingresa el Director Financiero el Lic. Sergio Valerio

Rojas y los representantes de la empresa Russell Bedford, quienes fueron los responsables de realizar la auditoría externa y serán los encargados de realizar la presentación que se adjunta a continuación:



## AGENDA



- Dictamen – Opinión
- Informe sobre la identificación del fraude
- Situaciones de carta a la gerencia



## Opinión de auditoría

### OPINIÓN DE AUDITORÍA



Junta Directiva

Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año que termina en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

#### *Opinión calificada*

En nuestra opinión, excepto por los efectos de lo comentado en la sección "Bases para la Opinión Calificada", los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera del COSEVI al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la base contable descrita en las notas a los estados financieros.

## OPINIÓN DE AUDITORÍA



### *Bases para la opinión calificada*

- Cuentas por cobrar
- 1. Los estados financieros presentan la partida “1.1.3.98.01 Cuentas por cobrar multas por infracciones a la ley de tránsito”, por un monto bruto de C77.000.774 (miles) y una estimación para deterioro por C14.031.905 (miles), las cuales presentan las siguientes situaciones:
  - A. Las cuentas por cobrar multas por infracciones a la ley de tránsito, presenta un saldo acumulado de C73.957.878 miles, los cuales corresponden a saldos por cobrar desde el año 1990 hasta el año 2021, que presentan una escasa recuperación.
  - B. La base de datos de las cuentas por cobrar multas por infracciones a la ley de tránsito presenta inconsistencias en la información que limitan la ejecución de pruebas de auditoría.
  - C. El COSEVI mantiene como parte del registro auxiliar de las cuentas por cobrar un monto por C9.145.990 (miles) que corresponde a boletas en estado “Pendiente”, con registros que provienen desde el año 1996.

## OPINIÓN DE AUDITORÍA



### *Bases para la opinión calificada – continuación*

- Inventarios
- 2. El rubro de inventarios mantiene las partidas 1.1.4.03.03 Materias primas y bienes en producción por C332.927 (miles) y 1.1.4.04.04 Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público para transferir por C8.693.990 (miles), las cuales no cuentan con registros auxiliares y no presentan variación con respecto al año anterior.
- 3. Al 31 de diciembre de 2022, rubro de inventario mantiene la partida 1.1.4.04.04 Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público para transferir por C8.693.990 (miles), la cual agrupa activos que al finalizar su construcción o colocación deben ser trasladadas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) para su administración, por lo tanto, esta partida pudiera estar sobrevalorada.

## OPINIÓN DE AUDITORÍA



### *Bases para la opinión calificada – continuación*

- Propiedad planta y equipo
- 4. Al 31 de diciembre de 2022, el rubro de “Propiedades, planta y equipos explotados” mantiene las partidas 1.2.5.01.01 Tierras y terrenos por C4.769.299 (miles) y 1.2.5.01.02 Edificios por C4.521.389 (miles), las cuales no cuentan con un inventario de toma física que permita verificar la existencia de los activos registrados contablemente.

Esta omisión de control físico representa una limitación al alcance de la auditoría, por lo que no estamos en capacidad de determinar los efectos, en caso de existir alguno, que pueda tener este asunto sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

## OPINIÓN DE AUDITORÍA



### *Bases para la opinión calificada – continuación*

- Bienes de infraestructura y uso público
- 5. El rubro de “Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio” mantiene las partidas 1.2.5.04.01 vías de comunicación terrestre por C158.850 (miles) y 1.2.5.04.99 Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio por C6.622.852 (miles), las cuales no cuentan con registros auxiliares y no presentan variación con respecto al año anterior.
- 6. La cuenta 1.2.5.04.99 Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio y cuyo saldo al 31 de diciembre de 2022 es de C6.622.852 (miles), incluye artículos de señalización vial desde la fecha de adquisición de los mismos, sin registrar retiros, algún deterioro ni depreciación. Estos bienes se encuentran a la intemperie y son objeto de vandalismo, accidentes, así como de cambios por modernización de la señalización vial, por lo que el retiro y cambio en la misma es una tarea normal en el desarrollo del mantenimiento vial, que no se ejecuta contablemente, por lo que el saldo de esas cuentas se encuentra sobrevalorado a esta fecha.

## OPINIÓN DE AUDITORÍA



### *Bases para la opinión calificada – continuación*

- *Confirmaciones*
- 7. Al 31 de diciembre de 2022, en relación con la cuenta de pasivo “2.1.1.03.02 Transferencias al sector público interno a pagar c/p” no recibimos las respuestas a nuestras solicitudes de confirmaciones enviadas a tres Municipalidades que suman un total de C372.761 (miles) y recibimos dos respuestas las cuales presentan diferencias no conciliadas con los registros contables por C58.550 (miles).
- 8. No obtuvimos la totalidad de las respuestas a nuestras cartas de indagaciones enviadas a los asesores legales encargados de atender los asuntos del COSEVI. Las respuestas a tales indagaciones se consideran necesarias de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, para corroborar asuntos de índole legal que pudieran estar afectando al COSEVI y así evaluar cualquier contingencia que existiera sobre los estados financieros.

## OPINIÓN DE AUDITORÍA



### *Párrafos de énfasis*

Sin modificar nuestra opinión llamamos la atención a los siguientes asuntos:

- Con fecha 16 de marzo de 2020, se decretó el estado de emergencia nacional sanitaria, provocado por la pandemia de la enfermedad Covid-19 (Coronavirus). Esta situación ha afectado la economía actual y futura a nivel global, por ende, algunas empresas han experimentado cambios significativos en sus operaciones, incrementando los riesgos operativos y financieros, y consecuentemente, un impacto en los estados financieros. Al 31 de diciembre de 2022, la información contenida en la “Revelación en nota explicativa del impacto pandemia año 2020” contenida en los estados financieros adjuntos, describe los efectos que la pandemia de COVID-19 ha tenido sobre las actividades operativas y financieras del COSEVI, así como las acciones que la Administración ha aplicado para contrarrestar esos efectos.

## OPINIÓN DE AUDITORÍA



### *Párrafos de énfasis - continuación*

- Al 31 de diciembre de 2022, las “cuentas a cobrar a largo plazo” por C6.500.000 (miles) corresponden a un préstamo con la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA), con un plazo de 10 años y un período de gracia de 4 años, a una tasa de interés del 4,50% anual. Debido a las pérdidas acumuladas que viene presentando JAPDEVA en sus estados financieros, es responsabilidad del COSEVI evaluar la recuperabilidad de esta cuenta y el deterioro del valor al 31 de diciembre de 2022 y en los próximos periodos.

## OPINIÓN DE AUDITORÍA



### *Párrafos de énfasis - continuación*

- Debido a la existencia del proyecto de Ley “Fortalecimiento de Competencias y Rendición de Cuentas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes” que pretende eliminar la figura de la desconcentración en los siguientes órganos desconcentrados: el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), el Consejo de Transporte Público (CTP), el Consejo Nacional de Concesiones (CNC), Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), y devuelve en su totalidad e integralidad estas competencias al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), lo que conlleva a la disminución de sus ingresos y sus operaciones, las cuales estarían sujetas a la Ley aprobada por los diferentes poderes. La Administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en marcha y de utilizar la base de contabilidad del negocio en marcha.

## OPINIÓN DE AUDITORÍA



### *Párrafos de énfasis - continuación*

- Como lo informan las notas a los estados financieros el COSEVI está en proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) de conformidad con el Decreto N° 34918-H, publicado en la Gaceta N° 238 del 9 de diciembre de 2008. En acuerdo con el Decreto N° 41039-MH, publicado en la Gaceta N° 79 del 7 de mayo de 2018, se establece el cierre de brechas entre la normativa contable del sector público costarricense y la adopción de las NICSP, con un plazo máximo para su implementación hasta el 1° enero del 2020. Posteriormente, mediante resolución N° DCN-0003-2022 del 25 de marzo de 2022, en el Transitorio Segundo, considerando los transitorios que otorgan la NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años comienza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del año 2024, durante este periodo los entes públicos deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%.

## OPINIÓN DE AUDITORÍA



### *Asuntos clave de auditoría*

Asunto clave de la auditoría	Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría
Cuentas por cobrar multas por infracciones a la Ley de Tránsito	<p>Nuestros procedimientos de auditoría en esta área incluyeron, entre otros involucrar a un especialista en tecnología de la información para lograr:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entendimiento general sobre la operación de tecnológica de sistemas de Infracciones, Sistema de Acreditación de Conductores (SAC), Sistema denominado "Admin Conectividad".</li> <li>- Entendimiento general sobre el nivel de automatización de los procesos financiero-contables de la organización.</li> <li>- Realizar validación de aspectos de integridad y calidad de la información de multas por infracciones con corte al 31 de diciembre 2022.</li> <li>- Validación de ciertos aspectos de seguridad de la información en cuanto a administración de la seguridad de la información, pistas de auditoría.</li> <li>- Seguimiento a aspectos de TI informados en Informe del Auditor Externo para el periodo 2021.</li> </ul>

## OPINIÓN DE AUDITORÍA



### *Otro asunto*

Los estados financieros del COSEVI al 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por otros contadores públicos autorizados, quienes emitieron una opinión calificada con fecha 5 de abril de 2022, cuyas cifras se presentan con fines comparativos e informativos.



## Informe sobre la identificación y prevención del fraude

## INFORME DE FRAUDE



### *Alcance*

Este trabajo de compromiso de seguridad se efectuó de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Trabajos de Atestiguamiento N° 3000 “Trabajos de compromisos de seguridad que no son auditoría ni revisión de información financiera histórica” (NITA 3000) y de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 240 (NIA 240) “Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros”.

---

## INFORME DE FRAUDE



### *Opinión*

En nuestra opinión, los estados financieros de COSEVI por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, una vez aplicados los procedimientos sustantivos de auditoría, se encuentran libres de incorrecciones materiales debido a fraude.



## Carta a la Gerencia

### Situaciones identificadas en la auditoría al 31 de diciembre de 2022



<u>RUBRO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</u>	<u>CONDICIÓN</u>	<u>RECOMENDACIÓN</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	<p>Cuenta 1.1.1.01.02.02.2.21101.05 B.C.R CTA.#2240076</p> <p>Al aplicar el procedimiento de cálculo de conversión de tipo de cambio, su saldo en colones refleja un tipo de cambio de conversión de C1.032,33 por dólar, el cual no coincide con el tipo de cambio de venta establecido al 31 de diciembre 2022 por el Banco Central de Costa Rica, el cual es de C601.99 por cada dólar.</p>	<p>Valorar todos los activos monetarios denominados en moneda extranjera a la fecha de reporte al tipo de cambio vigente al final de cada mes. Con el propósito de presentar y revelar adecuadamente los saldos de acuerdo con la normativa contable</p>



<u>RUBRO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</u>	<u>CONDICIÓN</u>	<u>RECOMENDACIÓN</u>
Propiedad, planta y equipo	a) Identificamos diferencias al comparar los saldos incluidos en el registro auxiliar de la cuenta de edificios por ubicación, con los saldos del mayor general al 31 de diciembre del 2022.	El activo fijo constituye una de las cuentas importantes del balance de situación del COSEVI y es por eso por lo que el saldo presentado en los estados financieros debe estar totalmente respaldado por un detalle auxiliar debidamente conciliado y que , incorpore todas las características requeridas como vida útil del activo.
	b) Identificamos diferencias al comparar los saldos incluidos en los detalles auxiliares de bienes no concesionados por un monto de C13,755 (en miles), con los saldos del mayor general al 31 de diciembre del 2022.	
	c) Determinamos que el reporte auxiliar generado por el sistema no incorpora toda información necesaria que debe incluir un registro auxiliar, asociada con los años de vida útil del activo.	



<u>RUBRO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</u>	<u>CONDICIÓN</u>	<u>RECOMENDACIÓN</u>
Propiedad, planta y equipo - equipo de audio y video	Durante el periodo 2022, se registró el ajuste por activos comprados en el periodo 2019, por un monto total de C951.988 (en miles), producto de una serie de deficiencias en la adquisición y que no fueron registrados en su periodo contable correspondiente, estos equipos están asociados principalmente a un sistema de solución de CCTV (circuito cerrado de televisión) y su infraestructura tecnológica.	Es recomendable que la Administración realice una revisión y análisis de ajustes que involucren transacciones de periodo anteriores, con base en el nivel de materialidad establecido por el COSEVI, de no ser relevante el monto, se deberá registrar tomado como base lo establecido por NICSP 3.

Activos	Monto (en miles)
Equipos de audio y video	820.122
UPS	95.810
Equipos de ventilación	3.849
CPU	32.207
<b>Total</b>	<b>951.988</b>



<u>RUBRO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</u>	<u>CONDICIÓN</u>	<u>RECOMENDACIÓN</u>
Propiedad, planta y equipo	Retiros de activos  Verificamos que en el período 2022 se contabilizaron retiros importantes de activos, los cuales habían agotado su vida útil. A continuación, el detalle de los activos dados de bajas al 31 de diciembre del 2022:	La Administración del COSEVI, previo a la contabilización de los retiros por agotamiento de su vida útil, debe evaluar si el procedimiento utilizado para dicho registro cumple con los requisitos vigentes establecidos con las NICSP 17, para darle de baja al activo y excluir los valores del costo, depreciación y amortización en los estados financieros.



	<u>Depreciaciones acumuladas</u> <u>(en miles de C)</u>	<u>Amortizaciones acumuladas</u> <u>(en miles de C)</u>	<u>Valor de origen</u> <u>(en miles de C)</u>
<b>Bienes</b>			
Vehículos	1.788.802	-	(1.788.802)
Edificios	517.456	-	(517.456)
Software y Programas (activo intangible)	-	293.730	(293.730)
Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	292.558	-	(292.558)
Otros equipos de cómputo	241.793	-	(241.793)
Computadoras	189.797	-	(189.797)
Impresoras	154.735	-	(154.735)
Antenas y radares	68.259	-	(68.259)
Equipos audio y video	44.264	-	(44.264)
Monitores	37.164	-	(37.164)
Equipos aire	34.791	-	(34.791)
Equipos de radio comunicación	32.583	-	(32.583)
Equipos foto	22.738	-	(22.738)
UPS	18.171	-	(18.171)
<b>Van</b>	<b>3.443.111</b>	<b>293.730</b>	<b>(3.736.841)</b>





	Depreciaciones	Amortizaciones	
Bienes	acumuladas	acumuladas	Valor de origen
Vienen	(en miles de C)	(en miles de C)	(en miles de C)
Otros equipos sanitarios y de laboratorio	3.443.111	293.730	(3.736.841)
Otras maquinarias y equipos para la producción	16.313	-	(16.313)
Sillas	15.071	-	(15.071)
Archivadores	12.955	-	(12.955)
Otros equipos de comunicación	6.877	-	(6.877)
Equipos de telefonía	2.658	-	(2.658)
Construcciones en proceso	1.014	-	(1.014)
Mesas y escritorios	918	-	(918)
Equipos protección contra incendio	600	-	(600)
Equipos e instrumental médico	480	-	(480)
Equipos de medición	375	-	(375)
<b>Total</b>	<b>3.500.611</b>	<b>293.730</b>	<b>(3.794.341)</b>



RUBRO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN
Bienes no concesionados	<p>Observamos que las cuentas que se presentan a continuación no cuentan un auxiliar detallado de composición de su saldo:</p> <p>1.2.5.04.01.03.1 Puentes C135.119 (en miles)</p> <p>1.2.5.05.02.01.1 Obras de arte C1.200 (en miles)</p> <p>1.2.5.04.01.01.1 Carreteras y caminos C23.731 (en miles).</p>	<p>Diseñar registros auxiliares detalladas que presentan las condiciones y características de las partidas detalladas en el hallazgo.</p> <p>A su vez, se deben realizar conciliaciones periódicas entre los saldos contables y los registros auxiliares para cada cierre contable</p>



<u>RUBRO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</u>	<u>CONDICIÓN</u>	<u>RECOMENDACIÓN</u>															
Otros activos a corto plazo	Observamos algunas cuentas contables que no presentaron movimientos de amortización, ya que sus saldos se mantienen iguales al saldo del periodo anterior. El monto de tales cuentas es por la suma de C7.836 (en miles) y se detalla a continuación:	Es importante que la Administración del COSEVI efectúe una revisión detallada de esta situación mencionadas anteriormente de manera que se realicen las correcciones que sean necesarias															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><u>Cuenta mayor</u></th> <th><u>Nombre de la cuenta</u></th> <th><u>Saldo inicial (en miles de €)</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1.9.01...01</td> <td>Uso y renovación de licencias</td> <td>1.901</td> </tr> <tr> <td>1.1.9.01...02</td> <td>Software aplicaciones y licencias</td> <td>5.629</td> </tr> <tr> <td>1.1.9.01...05</td> <td>Mantenimiento dispositivos Quick Pass</td> <td>306</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>7.836</b></td> </tr> </tbody> </table>	<u>Cuenta mayor</u>	<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>Saldo inicial (en miles de €)</u>	1.1.9.01...01	Uso y renovación de licencias	1.901	1.1.9.01...02	Software aplicaciones y licencias	5.629	1.1.9.01...05	Mantenimiento dispositivos Quick Pass	306		<b>Total</b>	<b>7.836</b>	
<u>Cuenta mayor</u>	<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>Saldo inicial (en miles de €)</u>															
1.1.9.01...01	Uso y renovación de licencias	1.901															
1.1.9.01...02	Software aplicaciones y licencias	5.629															
1.1.9.01...05	Mantenimiento dispositivos Quick Pass	306															
	<b>Total</b>	<b>7.836</b>															



<u>RUBRO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</u>	<u>CONDICIÓN</u>	<u>RECOMENDACIÓN</u>
Cuentas por pagar	<p>Para la revisión de ciertas cuentas por pagar recibimos solo movimientos contables, con columnas de débito y crédito, sin información de saldo por línea. Por lo tanto, no se mantiene un registro auxiliar con la información necesaria mínima requerida para análisis de las cuentas.</p> <p>Adicionalmente, observamos que existen registros contables antiguos en estas cuentas que van desde el periodo 2017 hasta 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2.1.1.01.01.01.0.99999 Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p</li> <li>▪ 2.1.1.02.01.03.3.99999: Décimo tercer mes a pagar c/p</li> <li>▪ 2.1.1.02.01.01.6.99999: Salario escolar a pagar c/p</li> <li>▪ 2.1.1.02.01.01.6.99999: Salario escolar a pagar c/p</li> </ul>	Es importante que la Administración del COSEVI mantenga un registro auxiliar debidamente detallado en donde se identifique las transacciones por proveedor/empleador que componen el saldo al cierre de cada periodo.



---

## Seguimiento a situaciones de la carta de gerencia de 2021



---

El resultado del seguimiento de las situaciones de la carta a la gerencia del periodo 2021, se presenta como sigue:

1. Situaciones que se mantienen
  2. Situaciones corregidas parcialmente
  3. Situación que no se subsanará
-



---

## 1. SITUACIONES QUE SE MANTIENEN

- Inconsistencia entre la presentación de los montos del estado financiero y las notas.
- Deficiencias de control en las cuentas por cobrar a corto plazo.
- Inconsistencias en los registros almacenados en la base de datos de infracciones.
- Deficiencias de control en las cuentas de inventarios.
- Existen deficiencias de control en la cuenta de propiedad, planta y equipo explotados.
- Deficiencias de control en las distintas cuentas de pasivos que conforman los estados financieros del COSEVI.
- Deficiencias de control en la cuenta de patrimonio.



---

## 1. SITUACIONES QUE SE MANTIENEN - CONTINUACIÓN

- Funcionarios con más de 30 días de vacaciones pendientes de disfrutar.
- Falta de revelación del importe en libros de los elementos componentes de la propiedad, planta y equipo que, retirados de su uso activo, se mantienen solo para disponer de ellos.
- Falta de avance en la definición de un sistema de valoración de riesgo.





---

## 2. SITUACIONES CORREGIDAS PARCIALMENTE

- Deficiencias de control en las cuentas de inventarios – las subcuentas que componen el saldo de la cuenta 1.1.4.04.04 Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, que no presentaron movimientos durante el año.
- Existen deficiencias de control en la cuenta de propiedad, planta y equipo explotados, asociados con las conciliaciones de saldos al 31 de diciembre del 2021, entre el registro auxiliar y los saldos contables.



---

## 3. SITUACIÓN NO SUBSANABLE

- Falta de una conciliación de las cuentas líquidas con el superávit presupuestario.

Con la entrada en vigencia el 8 de enero del 2021 del Reglamento a la Ley N°9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, el COSEVI ya no tiene que someter ante la Contraloría General de la República (CGR), la aprobación de su presupuesto anual.

Por lo tanto, la presentación de dicha conciliación de las cuentas líquidas con el superávit presupuestario ya no representa ninguna obligación, por lo tanto, se da por finalizado este hallazgo de auditoría, y no debe ser incluido en el seguimiento de cartas a la gerencia de periodos futuros.





---

## Seguimiento de hallazgos de la carta de gerencia de T.I.

---

### CARTA A LA GERENCIA: Tecnología de la Información



Situaciones período 2022
2.1 Ausencia de proceso formal para realizar monitoreo periódico de actividad de super usuarios
2.2 En el servidor active directory no está activo el parámetro de complejidad de contraseñas
2.3 Usuario "admin" del sistema admin conectividad

## CARTA A LA GERENCIA Tecnología de la Información



Situaciones períodos anteriores 2021	Situación actual
01. Oportunidad de mejora en el seguimiento brindado al cumplimiento de los contratos de TI.	En proceso
02. Existencia de cuentas de usuario activas pertenecientes a exfuncionarios.	Subsanado
03. Oportunidad de mejora en el procedimiento de revisión de pistas de auditoría. Riesgo bajo.	Subsanado
04. Posible atención inconclusa de incidentes y/o solicitudes de tecnologías de información.	Subsanado
05. Oportunidades de mejora en el plan de continuidad de TI.	Pendiente
06. Ausencia de un procedimiento para la gestión de la infraestructura.	En proceso
07: Inconsistencias en los registros almacenados en la base de datos de infracciones. Riesgo medio.	Pendiente al 31/12/2022. Se realizaron acciones de mejora, que serán evaluadas al 31/12/2023

## CARTA A LA GERENCIA: Tecnología de la Información



Situaciones períodos anteriores 2020	Situación actual
4.1 Administración de perfiles de usuario en el sistema SIAF	Subsanado
4.2 Registros con campo fecha de infracción vacío	Idem #7. Situación Actual 2021
4.3 Proceso para gestionar revisión periódica de accesos	Subsanado

CARTA A LA GERENCIA:  
 Tecnología de la Información



Situaciones periodos anteriores 2019	Situación actual
<p><u>Hallazgo 2:</u> la base de datos de infracciones presenta en el campo 'id infractor' solo el número 1.</p> <p><u>Hallazgo 3:</u> en la base de datos de infracciones aparece el campo nombre infractor como 'no registrado'.</p> <p><u>Hallazgo 4:</u> en la base de datos de infracciones aparece el campo nombre infractor igual 'a'.</p> <p><u>Hallazgo 5:</u> en la base de datos de infracciones aparecen registros sin nombre del infractor.</p> <p><u>Hallazgo 7:</u> en la base de datos de infracciones aparece conductor con 8,429 boletas y sin número de identificación.</p> <p><u>Hallazgo 8:</u> en la base de datos de infracciones aparecen en el campo 'nombre infractor' otros nombres y números de identificación incoherentes.</p> <p><u>Hallazgo 9:</u> la base de datos de infracciones presenta registros con fecha de sentencia menor a la fecha de infracción.</p>	<p>Idem #7. Situación Actual 2021</p>



CARTA A LA GERENCIA:  
 Tecnología de la Información



Situaciones períodos anteriores 2018	Situación actual
Hallazgo CG TI 2018 – 01 Ausencia de un procedimiento formal para la gestión de la calidad de los servicios de TI	En proceso
Hallazgo CG TI 2018 – 02 Los procedimientos, políticas y demás directrices de la gestión de TI no se encuentran actualizados.	En proceso
Hallazgo CG TI 2018 – 05 Ausencia de un modelo de arquitectura de información en el COSEVI	Subsanado
Hallazgo CG TI 2018 – 07 Inconsistencias en los registros almacenados en la base de datos de infracciones	Idem #7. Situación Actual 2021
Hallazgo CG TI 2017 – 08 Debilidades en la seguridad lógica de los sistemas de información evaluados	Subsanado
Hallazgo CG TI 2017 – 09 Debilidades en los sistemas de información valorados del COSEVI	Pendiente



## CARTA A LA GERENCIA: Tecnología de la Información



Situaciones períodos anteriores 2018	Situación actual
Hallazgo 3: deficiencias de control en las cuentas por cobrar a corto plazo.	Idem #7. Situación Actual 2021
Hallazgo 4: deficiencias en la base de datos de las cuentas por cobrar multas por infracciones.	



Al ser las 16 horas con 50 minutos, se retiran los representantes de la empresa Russell Bedford encargados de la Auditoría Externa y el Director Financiero del COSEVI, el Lic. Sergio Valerio Rojas.

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 6.1 Se dan por recibidos los informes de auditoría externa a los estados financieros del Consejo de Seguridad Vial, sobre cargo para asegurar la seguridad razonable sobre detección y prevención de fraude y de auditoría de sistemas de Tecnología de la Información para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022.
- 6.2 Se instruye a la Directora Ejecutiva, para que formule un plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones planteadas en el informe.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO SEPTIMO**

**Oficio CSV-DE-TC-1207-2023 Traslado CSV-DL-UCD-0091-2023 Licitación 2023PX-000030-0058700001 Servicios Telemáticos para COSEVI.**

Al ser las 16 horas con 53 ingresa la encargada de la Unidad de Contrataciones Directas, la MBA. María Laura Sáenz Amador quien será la encargada de presentar el oficio CSV-DL-UCD-0091-2023 que se adjunta a continuación:



San José, 23 de junio de 2023

CSV-DE-TC-1207-2023

Al responder por favor referirse a este consecutivo

Señores  
Junta Directiva  
Consejo de Seguridad Vial

**Asunto:** Traslado CSV-DL-DS-UCD-0091-2023.

Estimables señores:

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente se remite el oficio N° CSV-DL-DS-UCD-0091-202, suscrito por el Lic. Alexander Vásquez Guillen y la Mba. María Laura Sáenz Amador, en relación a la Licitación 2023PX-000030-0058700001 Servicios Telemáticos para COSEVI.

Lo anterior para conocimiento, análisis y lo que resulte pertinente por parte de los Miembros de la Junta Directiva.

Sin otro particular, atentamente,

DIANA MARIA  
RAMIREZ  
PEÑARANDA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
DIANA MARÍA RAMIREZ  
PEÑARANDA (FIRMA)  
Fecha: 2023.06.30 09:40:26  
-06'00'

Diana Ramírez Peñaranda  
Dirección Ejecutiva  
Consejo de Seguridad Vial

📎 Archivo.



jueves, 29 de junio de 2023

CSV-DL-DS-UCD-0091-2023

Licenciado  
Carlos Rivas Fernández  
Director Ejecutivo a.í.  
Consejo de Seguridad Vial

Referencia: 2023PX-000030-0058700001  
Servicios Telemáticos para COSEVI

Estimada directora:

A efectos de que sea tomado el acuerdo de adjudicación que se estime, salvo mejor criterio por parte del Órgano Colegiado el Trámite por excepción en mención, se le informa.

- ✓ Tramite vía Excepción de acuerdo al Inciso b del artículo 3 LGCP 9986 Actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público.
- ✓ A este concurso se realiza invitación a participar en la contratación por excepción por demanda a la Institución RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante Sistema de Compras Públicas SICOP el día 16/06/2023.
- ✓ Justificación de la escogencia:

El Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), mediante la firma del "Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes", el cual se enfoca en brindar los servicios en materia de Tecnologías de la Información a distintas instituciones, entre las cuales está la Dirección General de Educación Vial (DGEV), y la Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT), desde años atrás inició el proceso de conexión mediante enlaces de datos con las delegaciones de tránsito y regionales de la DGEV, así como con las regionales de impugnaciones del COSEVI, esto con el fin de que cada una de las delegaciones y regionales puedan brindar a la ciudadanía, a nivel nacional los servicios con que cuenta el COSEVI.

Es por esto un cambio en el proveedor implica realizar cambios de direccionamiento en varias decenas de equipos, cambios en el direccionamiento de las IP públicas asignadas al nuevo operador, además implica tener que bajar todos los servicios de TI por un tiempo el cual actualmente no se puede determinar ya que el mismo está ligado al set de pruebas citado en este documento. En caso de falla el COSEVI podría estar incomunicado por varios días con una grave afectación a los servicios que brinda al ciudadano y la interacción con instituciones públicas y privadas, lo cual, podría traer responsabilidades civiles y penales al Consejo, así como costos de instalación por el nuevo servicio.



- ✓ A licitar se presenta propuesta técnica y presupuestaria presentada por la Empresa RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA:

Partida	Cantidad	Nombre	Oferta
1	1	SERVICIO DE DATOS E INTERNET POR FIBRA OPTICA, PARA INTERCONECCIÓN DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL.	\$40.797,8823
Monto total ofertado			\$40.797,8823

- ✓ Informe Técnico

Bajo informe técnico No. CSV-DE-ATI-1913-2023 suscrito por la Licda. Lilliana Martínez y aprobado Licda. Digna Walters Brown, Oficio CSV-DL-DSG-USA-0171-2023 y Oficio CSV-DL-DSG-USA-0173-2023 emitido por la Administradora del Contrato la Bach. Vanessa Aguilar, se determina:

- ✓ La empresa antes mencionada cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel.
- ✓ Es importante mencionar que, debido a que la contratación es por demanda, en donde se puede presentar la necesidad de contratar nuevos servicios de enlace de datos se estima un presupuesto superior al que presenta la empresa RACSA, esto con el fin de poder cubrir las nuevas necesidades a futuro.
- ✓ El tipo de cambio utilizado es de 620.00 colones por dólar, así como que el contenido presupuestario es aprobado y resulta suficiente, para acoger la licitación.

Por lo expuesto:

- ✓ El monto para la presente Licitación son en dólares, a un tipo de cambio proyectado de €620,00 por colón.
- ✓ El presupuesto aprobado para este año cubrirá las mensualidades de julio a noviembre 2023 es por un monto de €120,000,000.00 (ciento veinte millones exactos) y un monto de consumo anual estimado en €397,748.820.00 según consta en la solicitud 0062023001300022 (Número de solicitud institucional CSV-DL-DSG-0557-2023), de modo que resulta suficiente para adquirir lo solicitado.
- ✓ De acuerdo a la Certificación de Fondos No. (DFDP-CER-2023-0008), donde hace la aclaración que según lo indicado en el oficio de Decisión Inicial CSV-DL-DSG-0557-2023 de la solicitud de materiales, se cuanta con un presupuesto de €120.000.000.00 para cubrir de julio a noviembre 2023, y con un estimado de consumo anual de € 397.748.820.00.
- ✓ Se recomienda la adjudicación de la empresa RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA, cedula jurídica 3101009059, por un monto de \$40.797,8823 (cuarenta mil setecientos noventa y siete dólares con 89/00).



**Contratación por demanda**

Vigencia: 1 año prorrogable por 3 más.

Plazo de entrega: a partir del 1 de julio.

Garantía sobre Equipos: 48 meses.

**Fiscalización contratación:**

El funcionario responsable de la contratación y de dar seguimiento, coordinación y recibido conforme de los bienes y servicios contratados será la Licda. Lilliana Martínez Pomares, Jefe Área de Telemática y Redes, cédula 602520077 y requisitos de admisibilidad (Administrador(es) del Contrato Bachiller Vanessa Aguilar Moya de Servicios Generales, cédula 108000639.

Por lo expuesto anteriormente, según criterio en oficios Oficio CSV-DL-DSG-USA-0171-2023, CSV-DE-ATI-1913-2023, Oficio CSV-DL-DSG-USA-0173-2023 complemento al CSV-DL-DSG-USA-0171-2023, se recomienda adjudicar por un monto mensual de \$40.797,8823 (monto en colones c25 294 687,026), monto estimado de consumo anual \$641.530,35 (monto en colones c397.748.820.00).

Salvo mejor criterio por parte del Órgano Colegiado, Licitación por Excepción 2023PX-000030-0058700001 Servicios Telemáticos para COSEVI (trámite según demanda) y sus propuestas ya que cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el Cartel.

Atentamente,

MARIA LAURA SAENZ AMADOR (FIRMA)  
Mba. María Laura Sáenz Amador  
Unidad de Contrataciones Directas  
Departamento de Proveeduría

Firmado digitalmente por MARIA LAURA SAENZ AMADOR (FIRMA)  
Fecha: 2023.06.29 14:00:37 -06'00'



ALEXANDER VASQUEZ GUILLEN (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALEXANDER VASQUEZ GUILLEN (FIRMA)  
Fecha: 2023.06.29 14:08:02 -06'00'

Lic. Alexander Vásquez Guillen  
Proveedor Institucional  
Consejo de Seguridad Vial

Una vez finalizada la explicación del oficio, la directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto Calvo comenta, que anteriormente se trabajaba de una manera distinta, pero la legislación ahora impone que, para poder pagar estos servicios mensuales, haya un respaldo de una contratación en SICOP, y por eso es que se está haciendo el trámite para que esté la contratación y se pueda pagar la facturación mensual.

La expositora la MBA. María Laura Sáenz Amador comenta que esto según la circular que mandó Hacienda a todas las instituciones que se debía respaldar por medio de una contratación en SICOP y un contrato.

La representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, la Ing. María Cecilia González Chinchilla consulta ¿si al trámite de excepción, convenio o la norma o la indicación que haya dado Hacienda es que debe de existir un contrato y es solo RACSA que brinda el servicio, el ICE no puede ser?

La MBA. María Laura Sáenz Amador responde que RACSA lo que brinda es el servicio de lo que es internet, el ICE lo que brinda es el servicio de telefonía y por los sectores donde se requiere RACSA es el que tiene mejor cobertura, entonces es por eso que la unidad técnica nos indicó que lo hiciéramos directamente con RACSA porque las otras empresas que dan servicio de internet, como lo es Claro, Liberty; todas las otras no tienen la cobertura que tiene RACSA porque RACSA es la que tiene mayor cobertura a nivel del país.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto comenta que esa fue la solicitud expresa que dio desde la Dirección Ejecutiva para que se hiciera un análisis, porque es un servicio que ahora tiene libre competencia, para ver cómo se analizaba la forma de sacarlo. El tema es justo lo que acaba de decir María Laura, que el resto de empresas no nos dan la cobertura por los sectores donde nosotros llegamos, porque recuerde que estos servicios se los damos a la Policía de Tránsito, para los hand held, Educación Vial. Entonces los sectores en los que nosotros tenemos los servicios no los cubre la totalidad de las empresas

El Dr. Carlos Rivas Fernández comenta que, además, hay otro tema logístico y es que los servicios que brinda el COSEVI que se tienen en este momento con RACSA, si se contrata a otra empresa hay que desconectarlos mientras se vuelve a conectar la otra empresa y entonces eso afectaría también el servicio. Entonces son consideraciones adicionales, aparte de las que han señalado las compañeras. No es como el caso de nosotros de compradores o consumidores de este servicio que nos pueden quitar dos días el servicio que nos queda nada más que pegar el berrinche; mientras que aquí se brinda un servicio público, no nos podemos arriesgar a esa situación.

La Ing. María Cecilia González consulta ¿si se tiene servicio de telefonía IP se trabajaría a través de RACSA también o eso se lo contratan a otra empresa o tienen el servicio igual con el ICE, se tiene doble gasto?

La MBA. Sáenz Amador indica que los que son por IP creo que son por internet, se seguirán haciendo por RACSA y los servicios de telefonía que son corrientes, esos se están tramitando ahorita una contratación también con el ICE que es cómo lo mismo que se está justificando como por la misma línea, que es porque es el que tiene mayor cobertura. Porque se averiguaron también de las otras empresas que dan el servicio de telefonía, sin embargo, como dice Cindy, no abarcan todas las zonas, entonces por eso se decidió también con el ICE.

Al ser las 17 horas con 02 minutos se retira la MBA. María Laura Sáenz Amador.

Se procede con la votación.

El representante delegado del Ministerio de Salud, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, se abstiene de votar ya que indica que conoció el tema hasta en horas de la tarde, ya que el oficio de la doctora de que iba ser el representante ante esta Junta se dio en horas de la mañana y no podría aprobar un tema que no conoce.

Se resuelve

**Acuerdo:**

7.1 Se aprueba la recomendación de aplicación de contratación por excepción contenida en el oficio CSV-DL-DS-UCD-0091-2023 del Departamento de Suministros, para la Licitación por Excepción 2023PX-000030-0058700001 "Servicios Telemáticos para COSEVI" y se adjudica de la siguiente manera:

A la empresa **Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima:**

**Contratación por demanda**

Por un monto mensual de \$40.797,8823 (monto en colones ₡25 294 687,026), a partir de un monto estimado de consumo anual \$641.530,35 (monto en colones ₡397.748.820.00).

**Vigencia:** 1 año prorrogable por 3 más.

**Plazo de entrega:** a partir de la orden de inicio.

**Garantía sobre Equipos:** 48 meses.

**Fiscalización contratación:**

El funcionario responsable de la contratación y de dar seguimiento, coordinación y recibido conforme de los bienes y servicios contratados será la Licda. Lilliana Martínez Pomares, Jefe Área de Telemática y Redes, cédula 602520077 y requisitos de admisibilidad (Administrador(es) del Contrato Bachiller Vanessa Aguilar Moya de Servicios Generales, cédula 108000639.

**ARTICULO OCTAVO**

**Oficio DVT-DGIT-S-2023-264 Solicitud de nueva contratación mantenimiento cruces ferroviarios.**

La Directora Ejecutiva, la Licda. Cindy Coto Calvo realiza una breve introducción sobre lo sucedido con la contratación.

Al ser las 17 horas con 04 minutos ingresa, el Ing. Diego Rugama Monge de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, quien será el responsable de explicar el oficio DVT-DGIT-S-2023-264 referente a la solicitud de una nueva contratación de mantenimiento de cruces ferroviarios.

Se adjunta oficio:



División de  
Transportes

Dirección General de  
Ingeniería de Tránsito

Departamento de  
Semáforos

San José, 03 de julio de 2023

**DVT-DGIT-S-2023-264**

Licenciada  
Cindy Coto Calvo  
Directora Ejecutiva  
Consejo de Seguridad Vial

Estimada señora:

Como es de su conocimiento, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por medio del Departamento de Semáforos, ha sido la Unidad Ejecutora del proyecto de mantenimiento de dispositivos de seguridad en cruces ferroviarios de los corredores habilitados por el INCOFER.

El contrato vigente, N° 0432019001100067-00, venció el pasado 3 de junio, por lo cual, se ha venido realizando una serie de diligencias con el objetivo de brindar continuidad a este proyecto de gran envergadura, con el cual se protegen puntos de alta peligrosidad como lo son los cruces ferroviarios.

Debido a lo anterior se le solicita tramitar la autorización para realizar una nueva contratación sin contenido presupuestario ante la Junta Directiva del COSEVI y de este modo adelantar el proceso antes que ingresen los recursos económicos requeridos.

Cordialmente,  
DIEGO ALBAN RUGAMA  
MONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por DIEGO ALBAN  
RUGAMA MONGE (FIRMA)  
Fecha: 2023.07.03 11:59:39 -0600'

Ing. Diego Rugama Monge

Cco. Archivo Departamento



Una vez finalizada la explicación por parte del Ing. Diego Rugama Monge, el presidente suplente de Junta Directiva el Ing. Jordy Borbón Angulo consulta: ¿la modificación presupuestaria más o menos para cuándo estaría?

La Directora Ejecutiva, la Licda. Coto Calvo indica: no sabemos para el 23 junio está el cronograma, según nos habían dicho. La publicación del decreto estaba para el 23 de junio, sin embargo, no ha salido publicado. Le hemos dado seguimiento hasta la semana pasada, no había sido firmado por el Ministro de Hacienda.

El Ing. Diego Rugama comenta que de hecho han estado ganando tiempo porque ya se hizo la publicación en SICOP, para ver si hay alguna empresa interesada. Ese contrato se supone, que a menos que otra persona o empresa diga lo contrario, el único representante y que puede dar garantía de los equipos es la empresa Fapcom, que es la que ha tenido el contrato por estos cuatro años. Entonces, ya se publicó en SICOP, que de hecho hoy también vence el tiempo a ver si alguien está interesado en participar.

El presidente suplente de Junta Directiva el Ing. Jordy Borbón indica que, para terminar de entender, lo que sería es poder avalar la continuación del proceso y se adjudicarían ya una vez que esté el contenido presupuestario.

El Ing. Rugama Monge responde que exactamente es adelantar todo lo que se pueda y ojalá podamos adjudicar una vez que entre el dinero; empezar inmediatamente.

Además, comenta que a partir del primero de julio no tenemos contrato, la empresa llamémoslo solidariamente nos estaba ayudando colaborando con averías menores en las cuales no tenga que incurrir en un gasto de repuestos como son una barrera derribada, un posible ajuste de pedales. Por dicha porque realmente Semáforos no tiene la capacidad, pero tampoco podemos estar pidiéndole favores todos los días.

La representante del CFIA, la Ing. María Cecilia González consulta: ¿si esto es una contratación directa? Se supone que es, porque ya ella brindó el servicio y se vio el desempeño de esta empresa y que no hay otra empresa que dé ese servicio.

El Ing. Rugama Monge responde que sí es una contratación directa y que sí brindaron y sigue dando un servicio la verdad, bastante bueno, pero el tema aquí es que el equipo que se adquirió en su momento es marca Electrans y tiene ciertas certificaciones como por ejemplo Cil4. Entonces, normalmente se maneja así, la casa matriz hace algún consorcio como en este caso la empresa Fapcom, en el cual digamos que ellos son los representantes, distribuidores y ellos tienen los técnicos avalados por la empresa, la casa matriz es española y ellos tienen los equipos para repararlos en temas de garantías y si alguna otra persona de otra empresa intenta reparar, pues la empresa casa matriz ya no daría la garantía.

El representante delegado del Ministerio de Salud, el Lic. Jonathan Quesada indica que tiene una duda o más bien una observación, ya que le parece que esta solicitud debería ir respaldada con un criterio legal, para que nos den el fundamento jurídico para que la junta proceda a autorizarlo.

La Directora Ejecutiva, la Licda. Coto Calvo responde que el criterio legal cuando lo requieren lo dan, por eso participa Carlos Rivas que es el asesor legal de la institución para que quede grabado digamos cuando necesitan. Porque esto es un trámite que usualmente viene mucho aquí a Junta, porque es para agilizarlo, pero si Usted requiere con muchísimo gusto cuando Usted tenga alguna duda legal para que quede grabado el criterio, ahí está don Carlos y así queda en actas también para el respaldo.

El Asesor Legal del Cosevi, el Dr. Carlos Rivas indica que hay que precisar un poquito lo que acaba de señalar don Diego Rugama. En este momento hay una etapa exploratoria para descartar que eventualmente existan otros oferentes

que puedan ofrecer el servicio. Si aparecen varias empresas levantando la mano que sí, entonces hay que hacer un procedimiento de contratación ordinario. Por eso es lo que se está solicitando la autorización para seguir con las etapas exploratorias, dependiendo de lo que surja, si no participa ninguna empresa interesada en prestar ese servicio, que podía hacer la que está actualmente, entonces se activa la otra opción que es hacer una contratación por excepción en este caso, porque existe un único oferente. Pero la idea es no esperarse hasta que estén los recursos presupuestarios para echar a andar cualquiera de estos dos caminos.

En ese sentido es que va la solicitud, no se está comprometiendo la Administración en este momento de ninguna forma, no hay ningún compromiso de obligaciones recíprocas, sino una autorización para adelantar procedimientos como lo señalo don Diego.

El representante delegado del Ministerio de Salud, el Lic. Jonathan Quesada Castillo se abstiene de votar.

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 8.1 Se autoriza a la Administración, para que realice todos los trámites pertinentes para iniciar la contratación sin contenido presupuestario para el proyecto de mantenimiento de dispositivos de seguridad en cruces ferroviarios de los corredores habilitados por el INCOFER, solicitada en el oficio DVT-DGIT-S-2023-264 de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, advirtiendo en el cartel respectivo, que la adjudicación se efectuara sujeta a la efectiva existencia del contenido presupuestario.

**ARTICULO NOVENO**

**Oficio DVT-DGIT-S-2023-265 Solicitud de ampliación contrato de mantenimiento sistemas fotovoltaicos.**

El Ing. Diego Rugama Monge de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, será el responsable de explicar el oficio DVT-DGIT-S-2023-265 referente a la solicitud de ampliación del contrato de mantenimiento de sistemas fotovoltaicos.

Se adjunta oficio:



División de  
Transportes

Dirección General de  
Ingeniería de Tránsito

Departamento de  
Semáforos

San José, 03 de julio de 2023

DVT-DGIT-S-2023-265

Licenciada  
Cindy Coto Calvo  
Directora Ejecutiva  
Consejo de Seguridad Vial

Estimada señora:

Como es de su conocimiento, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por medio del Departamento de Semáforos, ha sido la Unidad Ejecutora del proyecto de mantenimiento de sistemas autosustentables de energía (sistemas fotovoltaicos) a 481 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos en las ciudades de San José, Alajuela, Heredia, Cartago y zonas adyacentes.

El contrato vigente, N° 0432019001100137-00, vence el próximo 8 de setiembre, por lo cual, se le solicita la ampliación del mismo. Actualmente para esta meta se cuenta con un contenido económico de ₡ 80 000 0000, este sobrante es producto de dos razones principalmente, las diferencias cambiarias del dólar respecto al colón y la benevolencia experimentada durante el presente año, en el cual las situaciones que ameritan mantenimiento de los equipos fotovoltaicos han sido menores en comparación con otros periodos.

Cordialmente,  
DIEGO ALBAN RUGAMA Firmado digitalmente por DIEGO  
ALBAN RUGAMA MONGE (FIRMA)  
MONGE (FIRMA) Fecha: 2023.07.03 12:00:04 -06'00'

Ing. Diego Rugama Monge

CSG  
Cco. Archivo Departamento



Una vez finalizada la explicación por parte del Ing. Diego Rugama Monge, el Dr. Carlos Rivas comenta que en la Ley de Contratación actual, no se permiten este tipo de situaciones, las ampliaciones o requerimientos de servicios adicionales, pero se da la circunstancia de que esta es una contratación que inició de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa anterior y hace poco recibimos un criterio del Ministerio de Hacienda en el sentido de que en este caso sí sería aplicable el 208 del Reglamento anterior, en el tanto la contratación no haya concluido, que como acaba de señalar don Diego vence hasta el próximo 8 de setiembre.

Así que sería una actuación que se encuentra apegada a derecho la que están solicitando en este momento.

El representante delegado del Ministerio de Salud, el Lic. Jonathan Quesada Castillo se abstiene de votar.

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 9.1 Se autoriza a la Administración, para que realice todos los trámites pertinentes para iniciar el proceso de modificación del contrato **N° 0432019001100137-00** referente al proyecto de mantenimiento de sistemas autosustentables de energía (**sistemas fotovoltaicos**) a 481 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos en las ciudades de San José, Alajuela, Heredia, Cartago y zonas adyacentes, solicitada en el oficio DVT-DGIT-S-2023-265 de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, considerando las necesidades aún vigentes.

**ARTICULO DECIMO**

**Asuntos de la Directora Ejecutiva:**

- **Oficio CSV-DE-2315-2023 Sistema de Infracciones. Pago de Tiempo Extraordinario.**

La Directora Ejecutiva, la Licda. Cindy Coto, procede a realizar la presentación del oficio CSV-DE-2315-2023 referente al pago de tiempo extraordinario por las labores realizadas en el nuevo sistema de infracciones.

Se adjunta oficio a continuación:



domingo, 25 de junio de 2023  
CSV-DE-2315-2023  
Al contestar por favor refiérase a este oficio

Señores(as)  
Miembros  
Junta Directiva  
COSEVI

Asunto: Proyecto Tiempo Extraordinario-Sistema de Infracciones

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En relación con el oficio CSV-JD-0124-2023 del 12 de abril del 2023, mediante el cual se comunica el artículo XIII de la Sesión Ordinaria 3140-2023, celebrada el 29 de marzo del 2023, en el cual se aprueba el proyecto de funcionarios que trabajarán en el volcado de información para el nuevo sistema de infracciones, esta Dirección Ejecutiva les comunica, dados los plazos y la cantidad de trabajo generada por el cambio del sistema de infracciones, que los funcionarios tuvieron que laborar el 01 y 02 de abril del 2023, con el fin de atender en tiempo la labor y no perjudicar la atención de los usuarios.

Es importante señalar que este cambio contaba previamente con la autorización de la Dirección Ejecutiva. Por lo que se ha mandado a ajustar el proyecto respectivo para que se pueda pagar a los funcionarios ese tiempo.

Lo anterior para su información, análisis y lo pertinente.

Sin otro particular, atentamente,

SINDY ROCIO Firmado digitalmente  
por SINDY ROCIO  
COTO CALVO COTO CALVO (FIRMA)  
(FIRMA) Fecha: 2023.06.25  
07:37:50 -06'00'

Licda. Cindy Coto Calvo  
Directora Ejecutiva  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

- C. Licda. Digna Walters Brown-Directora-Asesoría en Tecnología de la Información
- Licda. Wendy Ramírez Camacho- Asesoría en Tecnología de la Información
- Archivo

No existen comentarios.

El representante delegado del Ministerio de Salud, el Lic. Jonathan Quesada Castillo se abstiene de votar.

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 10.1** Se aprueba el reconocimiento de pago de tiempo extraordinario laborado, que plantea la Dirección Ejecutiva en el oficio CSV-DE-2315-2023 para los funcionarios que trabajaron el 1º y 2 de abril del 2023, en el volcado de información para el nuevo sistema de infracciones.

**ARTICULO UNDECIMO**

**Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.**

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 17 horas con 23 minutos.